

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°001-2026/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 24 de julio del 2026

VISTO:

La Carta N°121-2026-CIP-CDLL/CIA, de fecha 20 de julio de 2026, presentada por el Presidente del Capítulo de Ingeniería Agronómica, Ing. Halldor González Cedeño, mediante la cual solicita la constitución y reconocimiento oficial de la Comisión FEN 2026-2027 del Capítulo de Ingeniería Agronómica mediante Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, representativa de la profesión de ingeniería en el Perú, regulada por la Ley N°24648;

Que, el Artículo 16, Capítulo I del Título II del Reglamento de Capítulos del Colegio de Ingenieros del Perú establece la facultad de los Capítulos para conformar comisiones y comités especializados por subespecialidades;

Que, mediante la Carta N°121-2026-CIP-CDLL/CIA, la Presidencia del Capítulo de Ingeniería Agronómica ha sustentado que en la reunión virtual del 7 de julio de 2026 se acordó la conformación de una comisión técnica especializada para la elaboración y estructuración del documento técnico titulado: *"Plan de Contingencia y Mitigación ante el Inminente Impacto del Fenómeno de El Niño en el Sector Agrario: Propuesta del CIP Capítulo de Ingeniería Agronómica al Gobierno Regional de La Libertad"*;

Que, resulta necesario dotar de la debida formalidad institucional a las comisiones y comités técnicos para que sus planes de trabajo, proyectos, acuerdos y propuestas cuenten con el respaldo legal y administrativo del Consejo Departamental de La Libertad ante el Gobierno Regional y la orden profesional;

Que, a efectos de garantizar la estricta concordancia documental, el acto de reconocimiento formal debe realizarse en estricta conformidad con los datos técnicos, cargos, registros y nóminas consignados en la documentación sustentatoria presentada por el Capítulo, formando esta parte indisoluble de la presente disposición;

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades otorgadas al Decanato por el Estatuto del CIP-CDLL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y RECONOCER la constitución y conformación oficial de la Comisión FEN 2026-2027 del Capítulo de Ingeniería Agronómica del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de La Libertad, la cual queda integrada por los siguientes ingenieros:



CARGO

Presidente

Secretario

Tesorero

Vocal 1

Vocal 2

NOMBRES Y APELLIDOS

Ing. Halldor González Cedeño

Ing. Fernando Enrique Ugaz Odar

Ing. Jesús Efraín Caveró Chávez

Ing. Alejandro Hernán Miñano Pastor

Ing. Abel Sandoval García

📍 Francisco Borja N° 250 Urb. La Merced – Trujillo, Perú

☎ (044) 340010

🌐 www.cip-trujillo.org/





ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la referida comisión tendrá a su cargo la formulación, estructuración de la propuesta técnica *"Plan de Contingencia y Mitigación ante el Inminente Impacto del Fenómeno de El Niño en el Sector Agrario: Propuesta del CIP Capítulo de Ingeniería Agronómica al Gobierno Regional de La Libertad"*, así como brindar el marco formal necesario para las coordinaciones interinstitucionales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las áreas correspondientes del Consejo Departamental de La Libertad brinden las facilidades del caso para el normal desarrollo de las actividades que programe la citada Comisión.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Capítulo de Ingeniería Agronómica, a los miembros integrantes de la comisión y a las oficinas administrativas del Consejo Departamental para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJÁN SILVA

Decano Departamental
CIP CDLL



Ing. ERNESTO PAUL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Director Secretario
CIP CDLL